UOC 126 (ciento veintiseis).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2384

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N° 53/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) - PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA - CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018 - TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO - CARAYAO (32 KM) ; CNEL. OVIEDO - CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (93,1 KM); CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY -TROCHE - RUTA NACIONAL N° 7 (38.1 KM), TOTAL: 172.85 KM", CON ID N° 355.472.

Asunción, 9 de noviembre de 2021

VISTO: La nota UOC N° 4231/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G Ministro Nº 454/2019, suscrito entre el MOPC y el CONSORCIO CONCIV, para la ejecución de las "OBRAS EXTRAORDINARIAS DE PAVIMENTACIÓN SOBRE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE MBOCAYATY".

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4 inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N°5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", que dice: "Representar administrativamente el Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1745/2019, de fecha 01 de agosto de 2019, se adjudica el LLAMADO MOPC N° 53/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) - PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA - CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY Nº 6024/2018 - TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO - CARAYAO (32 KM) ; CNEL. OVIEDO -

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Jefe Área Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

125 (ciento veinticinco).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2384.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N° 53/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) - PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA - CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018 - TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO - CARAYAO (32 KM) ; CNEL. OVIEDO - CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (93,1 KM); CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY -TROCHE - RUTA NACIONAL N° 7 (38.1 KM), TOTAL: 172.85 KM", CON ID N° 355.472.

CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (93,1 KM); CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY -TROCHE - RUTA NACIONAL Nº 7 (38.1 KM), TOTAL: 172.85 KM", con ID 355.472, y adjudicada a favor del CONSORCIO CONVCIV.

Que en la cláusula C.G.C 10.1, de la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro Nº 454/2019, suscrito con el CONSORCIO CONCIV, para la "EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DECARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA, TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM); ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM); CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY - TROCHE - RUTA NACIONAL N° 7 (38,1 KM), TOTAL: 172.85 KM", en fecha 30 de septiembre de 2019, se establece: "Después de detectar una situación que justifique la ejecución de obras extraordinarias, el Contratante aprobará las cantidades, los plazos, las especificaciones, el calendario de pago y todo otro elemento necesario para definir los alcances del trabajo y emitirá la Orden de Modificación Pendiente de Acuerdo, el cual es de carácter obligatorio. Estas obras se ejecutarán a Precio Unitario, los cuales se acordarán a través de un Convenio Modificatorio. La Orden de Modificación Pendiente de Acuerdo será emitida por la máxima autoridad del Contratante o por quien él designe".

Que en la cláusula C.G.C 1.1, de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro Nº 454/2019, suscrito con el CONSORCIO CONCIV, para la "EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DECARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA, TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM); ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE NUMI

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

124 (ciento veinticuatro)

RESOLUCIÓN Nº 2384

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N° 53/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) - PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA - CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018 - TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO - CARAYAO (32 KM) ; CNEL. OVIEDO - CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (93,1 KM); CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY -TROCHE - RUTA NACIONAL N° 7 (38.1 KM), TOTAL: 172.85 KM", CON ID N° 355.472.

(3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,1 KM); MBOCAYATY - TROCHE - RUTA NACIONAL N° 7 (38,1 KM), TOTAL: 172.85 KM", en fecha 30 de septiembre de 2019, se establece: "Obras extraordinarias son el conjunto de actividades necesarias y suficientes para (i) atender situaciones que comprometan el entorno ambiental, la seguridad vial, o la infraestructura, o (ii) reparar las carreteras que hubieran sufrido daños de extrema importancia resultantes de fenómenos de consecuencias imponderables (como conflictos sociales, tormentas fuertes, inundaciones y terremotos). Estas obras realizarán mediante la emisión de una "Orden de modificación pendiente de acuerdo", según lo definido en 10.1 de las CEC. La Orden será emitida por la máxima autoridad del Contratante o por quien él designe".

Que la necesidad de que los accesos a la ciudad de Mbocayaty cuenten con la infraestructura necesaria de manera a mantenerlo transitable todo el tiempo, dotando de mayor seguridad a los usuarios de la vía en la zona, permitiendo el acceso a los servicios públicos y dando una mejor conectividad de la ciudad con la Ruta Nacional PY 08 que atraviesa la zona urbana.

Que La Fiscalización del Contrato, el Consorcio CIALPA CONCREMAT, en su Expediente MEU N°26652/2021, de fecha 24 de junio de 2021, expresa que la propuesta de obras extraordinarias de pavimentación sobre empedrados en la ciudad de Mbocayaty presentada por el contratista, el Consorcio CONCIV cumple con lo indicado el Capítulo 5, Obras Extraordinarias, de las Especificaciones Particulares y con el Pliego de Bases y Condiciones de obra del Contrato S.G Ministro Nº 454/2019, por lo que recomienda la emisión de la Orden de Modificación Pendiente de Acuerdo.

Que el Supervisor de obras indica en su Expediente CAF N° 1504/2021, que la propuesta de Convenio Modificatorio Nº 01 se encuadra a las disposiciones establecidas en las Condiciones Generales y a lo dispuesto en el Capítulo 5, Obras Extraordinarias, de las Especificaciones Particulares del Contrato S.G. Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Abg. Marino Ruiz Gaona
Jefe Área Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

123 (ciento veintitres).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2384

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N° 53/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) - PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA - CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018 - TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO - CARAYAO (32 KM) ; CNEL. OVIEDO - CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (93,1 KM); CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY -TROCHE - RUTA NACIONAL N° 7 (38.1 KM), TOTAL: 172.85 KM", CON ID N° 355.472.

N°454/2019, habiendo verificado todas las cantidades propuestas con sus precios unitarios.

Que el ente financiador, el Banco de Desarrollo de América Latina, en su Nota OFICPY- 156/2021, menciona: "En cumplimiento de las condiciones durante el período de desembolso, del Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada Vial II -CFA 10199, hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios al respecto, por lo que damos por cumplida la condición para el Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato S.G Ministro Nº 454/0019.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe a través del Dictamen D.A.T Nº 115/2021, de fecha 20 de agosto del año 2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J Nº 2356/2021, de fecha 05 de noviembre del año 2021.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido Informe Técnico en fecha 09 de setiembre del año 2021.

Que la CAF ha emitido la conformidad a través de la Nota OFICPY-156/2021, en fecha 07 de setiembre del año 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G Ministro N° 454/2019, suscrito entre el MOPC y el CONSORCIO CONCIV, para la "Ejecución de las obras extraordinarias de pavimentación sobre empedrado en la ciudad de Mbocayaty", el cual aumenta el monto contractual en la suma de Gs. 1.629.619.054 (guaraníes mil seiscientos veintinueve millones seiscientos diecinueve mil cincuenta y cuatro), I.V.A incluido, equivalente al 0,89% con respecto al monto del contrato original, siendo el nuevo monto total contractual la suma de Gs. 184.998.239.187 (guaraníes

COPIA

M.O.P.C.

Abg. Marino Ruiz G...
Jefe Area Verificación
Secretaria General - MOPC

122 (Ciento veintidos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2384

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC Nº 53/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) - PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA - CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY Nº 6024/2018 - TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO - CARAYAO (32 KM) ; CNEL. OVIEDO - CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (93,1 KM); CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY -TROCHE - RUTA NACIONAL Nº 7 (38.1 KM), TOTAL: 172.85 KM", CON ID Nº 355.472.

ciento ochenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho millones doscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y siete), I.V.A incluido.

Artículo 2°. - El plazo de ejecución de las obras extraordinarias para la pavimentación sobre empedrado en la ciudad de Mbocayaty, contempladas en el Convenio Modificatorio Nº 01 es de 3 (tres) meses a partir de la firma del Convenio Modificatorio Nº 01.

Artículo 3°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/88

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marino Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.